



## PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

### 1. Objetivo

Establecer las medidas y procedimientos para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados durante la operación turística desarrollada por INKAS PERÚ MISTICAL HIKER en la Red de Caminos Inca, con la finalidad de prevenir la contaminación ambiental, minimizar impactos negativos sobre los ecosistemas y contribuir a la conservación del Santuario Histórico de Machupicchu.

El presente protocolo tiene como objetivo promover:

- la adecuada segregación y almacenamiento temporal de residuos sólidos,
- la reducción y minimización del uso de materiales contaminantes,
- el cumplimiento de las disposiciones ambientales emitidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado,
- y el fortalecimiento de buenas prácticas ambientales por parte de visitantes, guías y personal operativo durante el desarrollo de las actividades turísticas.

### 2. Alcance

El presente Protocolo de Manejo de Residuos Sólidos es aplicable a todas las actividades turísticas desarrolladas por INKAS PERÚ MISTICAL HIKER en la Red de Caminos Inca del Santuario Histórico de Machupicchu.

Su cumplimiento es obligatorio para:

- guías oficiales de turismo,
- personal administrativo y operativo,
- cocineros,
- porteadores,
- personal de apoyo logístico,
- visitantes,
- y demás personas vinculadas a la prestación del servicio turístico.

El protocolo comprende las actividades relacionadas con:

- caminatas y recorridos turísticos,
- instalación y uso de campamentos,
- preparación y consumo de alimentos,
- transporte y almacenamiento temporal de residuos,
- segregación y disposición de residuos sólidos,
- limpieza de áreas utilizadas durante la operación,
- y demás actividades que generen residuos sólidos durante la prestación del servicio turístico.

Asimismo, el presente protocolo abarca el manejo de:

- residuos orgánicos,
- residuos inorgánicos reaprovechables,
- residuos no aprovechables,
- residuos peligrosos o especiales generados de manera eventual,



- y residuos líquidos derivados de las actividades operativas.

### 3. Base legal

El presente Protocolo de Manejo de Residuos Sólidos se sustenta en la siguiente normativa vigente:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28611 – Ley General del Ambiente.
- Ley N.º 27314 – Ley General de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N.º 1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N.º 014-2017-MINAM – Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1278.
- Ley N.º 26834 – Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado mediante Decreto Supremo N.º 038-2001-AG.
- Ley N.º 29408 – Ley General de Turismo.
- Resolución Presidencial N.º 140-2020-SERNANP, que establece medidas para la reducción del uso de plástico de un solo uso, tecnopor y sorbetes dentro de las Áreas Naturales Protegidas.
- Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019 “Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos”.
- Disposiciones y lineamientos emitidos por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado respecto al manejo ambiental y uso turístico de la Red de Caminos Inca y del Santuario Histórico de Machupicchu.
- Otras normas complementarias relacionadas con gestión ambiental, conservación y manejo adecuado de residuos sólidos aplicables a la actividad turística.

### 4. Responsables

La adecuada implementación y cumplimiento del presente Protocolo de Manejo de Residuos Sólidos será responsabilidad de todo el personal involucrado en la operación turística desarrollada por INKAS PERÚ MISTICAL HIKER en la Red de Caminos Inca.

Las responsabilidades se distribuyen de la siguiente manera:



### **4.1 Jefe de operaciones**

- Supervisar la correcta implementación del protocolo durante las actividades turísticas.
- Garantizar la disponibilidad de materiales e implementos necesarios para el manejo adecuado de residuos sólidos.
- Coordinar acciones de control, seguimiento y mejora continua relacionadas con el manejo ambiental.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

### **4.2 Guía oficial de turismo**

- Brindar charlas de sensibilización ambiental a los visitantes antes y durante el recorrido.
- Supervisar el adecuado comportamiento ambiental del grupo turístico.
- Verificar la correcta segregación y almacenamiento temporal de residuos sólidos durante la operación.
- Reportar incidencias ambientales o incumplimientos detectados durante el recorrido.

### **4.3 Personal de apoyo y cocina**

- Realizar la adecuada segregación y manejo de residuos generados durante la preparación y consumo de alimentos.
- Mantener limpias las áreas de campamento, alimentación y descanso.
- Minimizar el uso de materiales contaminantes y promover el uso de productos reutilizables o biodegradables.
- Trasladar adecuadamente los residuos hacia los puntos autorizados de almacenamiento temporal.

### **4.4 Visitantes**

- Cumplir las disposiciones ambientales y normas de conducta establecidas durante la actividad turística.
- Participar en las charlas de sensibilización ambiental brindadas por el guía oficial.
- Depositar adecuadamente los residuos sólidos en los recipientes o bolsas designadas.
- Evitar el abandono de residuos, alteración del entorno natural o afectación al patrimonio cultural y ambiental del Santuario Histórico de Machupicchu.



### 5. Medidas preventivas

INKAS PERÚ MISTICAL HIKER implementará medidas preventivas orientadas a minimizar la generación de residuos sólidos, prevenir la contaminación ambiental y fortalecer las buenas prácticas ambientales durante la operación turística en la Red de Caminos Inca.

Las medidas preventivas comprenderán lo siguiente:

#### 5.1 Sensibilización y educación ambiental

- Antes del inicio de cada recorrido se brindarán charlas de sensibilización ambiental a visitantes y personal operativo.
- Las charlas incluirán información sobre conservación del Área Natural Protegida, manejo adecuado de residuos y comportamiento responsable durante la actividad turística.
- Se promoverá el respeto al patrimonio natural y cultural del Santuario Histórico de Machupicchu.

#### 5.2 Minimización de residuos sólidos

- Se priorizará el uso de materiales reutilizables, biodegradables y de bajo impacto ambiental.
- Se reducirá el uso de envases innecesarios y empaques contaminantes durante la preparación y provisión de alimentos.
- Se fomentará el uso de recipientes reutilizables para bebidas, alimentos y almacenamiento.

#### 5.3 Prohibición de plásticos de un solo uso

- Se dará cumplimiento a la Resolución Presidencial N.º 140-2020-SERNANP respecto a la prohibición del ingreso y uso de plásticos de un solo uso, tecnopor y sorbetes dentro del Área Natural Protegida.
- El personal operativo verificará el cumplimiento de esta disposición antes y durante el recorrido turístico.

#### 5.4 Segregación en fuente

- Los residuos sólidos serán segregados desde el punto de generación utilizando recipientes o bolsas diferenciadas.
- Se aplicará el código de colores establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019 para facilitar la clasificación adecuada de residuos.



### 5.5 Manejo adecuado de residuos orgánicos e inorgánicos

- Los residuos orgánicos e inorgánicos serán almacenados temporalmente en recipientes adecuados evitando derrames o contaminación del entorno.
- Los residuos generados durante la operación serán retirados de las áreas de campamento y recorrido para su disposición final correspondiente.

### 5.6 Limpieza y orden en áreas de operación

- Se mantendrán limpias las áreas de campamento, alimentación, descanso y circulación utilizadas durante la operación turística.
- El personal operativo verificará permanentemente que no existan residuos abandonados en las rutas o zonas de uso turístico.

### 5.7 Prevención de contaminación ambiental

- Se evitará el vertimiento de residuos líquidos, grasas, aceites u otras sustancias contaminantes en cuerpos de agua, suelos o áreas naturales.
- Se promoverá el uso responsable de recursos y materiales durante toda la operación turística.

### 5.8 Supervisión y control preventivo

- El guía oficial y personal responsable supervisarán permanentemente el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas en el presente protocolo.
- Se realizarán inspecciones periódicas para identificar incumplimientos o situaciones que puedan generar impactos ambientales negativos.

## 6. Procedimiento operativo

INKAS PERÚ MISTICAL HIKER implementará procedimientos operativos orientados al manejo adecuado de los residuos sólidos generados durante el desarrollo de las actividades turísticas en la Red de Caminos Inca, con la finalidad de prevenir impactos ambientales negativos y garantizar la conservación del Santuario Histórico de Machupicchu.

El procedimiento operativo comprenderá las siguientes etapas:

### 6.1 Identificación y clasificación de residuos sólidos

- Los residuos generados durante la operación turística serán identificados y clasificados según su naturaleza.
- La clasificación comprenderá:



- residuos orgánicos,
- residuos inorgánicos reaprovechables,
- residuos no aprovechables,
- y residuos especiales o peligrosos generados eventualmente.
- Se aplicará el código de colores establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019.

### **6.2 Segregación de residuos en fuente**

- La segregación de residuos se realizará desde el lugar donde son generados.
- El personal operativo y visitantes deberán depositar los residuos en recipientes o bolsas diferenciadas según el tipo de residuo.
- El guía oficial supervisará permanentemente el cumplimiento de la segregación adecuada durante el recorrido.

### **6.3 Recolección y almacenamiento temporal**

- Los residuos sólidos serán recolectados periódicamente durante la operación turística evitando acumulaciones o dispersión en el entorno natural.
- Los residuos serán almacenados temporalmente en recipientes adecuados y cerrados para evitar contaminación, derrames o afectación a la fauna silvestre.
- El almacenamiento temporal se realizará únicamente en áreas autorizadas.

### **6.4 Transporte interno de residuos**

- El personal operativo realizará el traslado seguro de los residuos sólidos desde las áreas de campamento y recorrido hacia los puntos autorizados de disposición temporal o final.
- Durante el transporte se evitará la dispersión, derrame o contaminación del entorno natural.

### **6.5 Disposición final de residuos sólidos**

- Los residuos generados durante la operación serán retirados de la Red de Caminos Inca para su disposición final conforme a la normativa vigente y disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.
- No se permitirá el abandono, quema o entierro de residuos dentro del Área Natural Protegida.



### 6.6 Manejo de residuos orgánicos

- Los residuos orgánicos generados durante la preparación y consumo de alimentos serán almacenados de manera diferenciada.
- Se evitará su disposición inadecuada en áreas naturales, cuerpos de agua o campamentos.

### 6.7 Manejo de residuos inorgánicos reaprovechables

- Los residuos reaprovechables como plástico, papel, cartón, vidrio y metal serán segregados adecuadamente para facilitar su posterior reaprovechamiento o reciclaje.
- Se priorizará la reducción y reutilización de materiales durante la operación turística.

### 6.8 Manejo de residuos peligrosos o especiales

- Los residuos especiales generados eventualmente, como pilas, baterías, medicamentos vencidos o envases contaminados, serán almacenados de forma segura y diferenciada.
- Dichos residuos serán retirados y entregados a operadores o sistemas autorizados para su disposición correspondiente.

### 6.9 Limpieza de áreas de campamento y alimentación

- El personal operativo realizará la limpieza permanente de campamentos, áreas de descanso y zonas de alimentación utilizadas durante la operación turística.
- Antes de abandonar cualquier área utilizada, se verificará que no existan residuos sólidos o afectaciones ambientales.

### 6.10 Responsabilidades del visitante durante el recorrido

- Los visitantes deberán cumplir las disposiciones ambientales y colaborar con el adecuado manejo de residuos sólidos.
- Se prohíbe arrojar residuos en rutas, áreas naturales o sitios arqueológicos.
- Los visitantes deberán seguir las indicaciones brindadas por el guía oficial respecto al manejo ambiental y conservación del Área Natural Protegida.

## 7. Medidas de control

INKAS PERÚ MISTICAL HIKER implementará medidas permanentes de control y supervisión orientadas a garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos durante el desarrollo de las actividades turísticas en la Red de Caminos Inca, contribuyendo a la conservación ambiental del Santuario Histórico de Machupicchu y al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.



Las medidas de control comprenderán lo siguiente:

### **7.1 Supervisión del manejo de residuos sólidos**

- El guía oficial y personal responsable supervisarán permanentemente el manejo adecuado de residuos durante toda la operación turística.
- Se verificará el cumplimiento de la segregación, almacenamiento y transporte adecuado de residuos sólidos.

### **7.2 Control de segregación en fuente**

- Se controlará que los residuos sólidos sean clasificados correctamente según el código de colores establecido en la Norma Técnica Peruana NTP 900.058:2019.
- El personal operativo verificará el uso adecuado de recipientes y bolsas diferenciadas.

### **7.3 Verificación de limpieza en áreas de operación**

- Se realizarán inspecciones periódicas en campamentos, áreas de descanso y alimentación para verificar la limpieza y ausencia de residuos abandonados.
- Antes de abandonar cualquier área utilizada, el personal operativo realizará una revisión final del entorno.

### **7.4 Control del cumplimiento de normas ambientales**

- Se supervisará el cumplimiento de la prohibición del uso de plásticos de un solo uso, tecnopor y sorbetes dentro del Área Natural Protegida.
- Se controlará el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables a la operación turística.

### **7.5 Control de residuos orgánicos e inorgánicos**

- Se verificará el adecuado almacenamiento temporal y retiro de residuos orgánicos e inorgánicos generados durante la operación.
- Se supervisará que los residuos reaprovechables sean segregados para facilitar su reciclaje o disposición adecuada.

### **7.6 Supervisión del personal y visitantes**

- El guía oficial verificará el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales por parte de visitantes y personal operativo.
- Se brindarán recomendaciones inmediatas ante incumplimientos o conductas que puedan generar contaminación ambiental.



### 7.7 Inspecciones y seguimiento

- Se realizarán inspecciones periódicas de equipos, recipientes y condiciones de manejo de residuos sólidos.
- Los resultados de supervisión serán registrados para fines de seguimiento y mejora continua.

### 7.8 Mejora continua

- Se evaluarán periódicamente las medidas implementadas para fortalecer el manejo ambiental durante la operación turística.
- Se aplicarán acciones correctivas y preventivas cuando se identifiquen deficiencias o riesgos ambientales.

## 8. Registro y seguimiento

INKAS PERÚ MISTICAL HIKER implementará mecanismos de registro y seguimiento relacionados con el manejo de residuos sólidos generados durante la operación turística en la Red de Caminos Inca, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas, fortalecer las buenas prácticas ambientales y contribuir a la conservación del Santuario Histórico de Machupicchu.

El registro y seguimiento comprenderá las siguientes acciones:

### 8.1 Registro de generación y manejo de residuos sólidos

- Se mantendrá el registro de los residuos sólidos generados durante las actividades turísticas.
- Los registros incluirán información relacionada con:
  - tipo de residuo,
  - cantidad aproximada generada,
  - clasificación realizada,
  - almacenamiento temporal,
  - y disposición final correspondiente.

### 8.2 Registro de capacitaciones y charlas ambientales

- Se registrarán las charlas de sensibilización ambiental y capacitaciones brindadas a visitantes y personal operativo.
- Los registros incluirán:



- o fecha,
- o tema desarrollado,
- o participantes,
- o responsable de la actividad,
- o y evidencias correspondientes.

### **8.3 Registro de inspecciones y supervisiones**

- Se realizarán inspecciones periódicas relacionadas con:
  - o segregación de residuos,
  - o limpieza de campamentos,
  - o almacenamiento temporal,
  - o y cumplimiento de medidas ambientales.
- Los resultados de supervisión serán documentados mediante formatos internos de control.

### **8.4 Registro de incidencias ambientales**

- Toda incidencia relacionada con manejo inadecuado de residuos, contaminación ambiental o incumplimiento de normas será registrada y reportada por el responsable de operación.
- El registro incluirá:
  - o descripción de la incidencia,
  - o ubicación,
  - o acciones ejecutadas,
  - o y medidas correctivas implementadas.

### **8.5 Seguimiento de medidas correctivas**

- El responsable de operación realizará seguimiento de las acciones correctivas implementadas frente a incumplimientos o incidencias ambientales.
- Se verificará la efectividad de las medidas adoptadas y la reducción de riesgos ambientales durante la operación turística.



### 8.6 Conservación de registros

- Los registros, reportes e inspecciones relacionados con el manejo de residuos sólidos serán archivados físicamente o en formato digital por la empresa.
- La documentación podrá ser utilizada para procesos de evaluación, supervisión y fiscalización por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y demás autoridades competentes.

### 8.7 Evaluación y mejora continua

- La información recopilada mediante los registros y seguimientos será utilizada para fortalecer las medidas preventivas y optimizar el manejo ambiental durante las operaciones turísticas.
- Se promoverá la actualización permanente de procedimientos y buenas prácticas relacionadas con la gestión de residuos sólidos.

## 9. Disposiciones finales

El presente Protocolo de Manejo de Residuos Sólidos es de cumplimiento obligatorio para todo el personal operativo, administrativo, visitantes y demás personas vinculadas a las actividades turísticas desarrolladas por INKAS PERÚ MISTICAL HIKER en la Red de Caminos Inca.

Todo el personal y visitantes deberán cumplir las disposiciones ambientales establecidas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la Jefatura del Santuario Histórico de Machupicchu respecto al manejo adecuado de residuos sólidos y conservación del Área Natural Protegida.

Se promoverá permanentemente la reducción, reutilización y adecuada segregación de residuos sólidos durante la operación turística, priorizando el uso de materiales reutilizables y biodegradables.

Queda prohibido el abandono, quema, entierro o disposición inadecuada de residuos sólidos dentro de la Red de Caminos Inca y áreas vinculadas a la operación turística.

INKAS PERÚ MISTICAL HIKER realizará acciones permanentes de sensibilización ambiental y fortalecimiento de buenas prácticas dirigidas a visitantes y personal operativo.

El presente protocolo podrá ser actualizado o complementado de acuerdo con modificaciones normativas, nuevas disposiciones emitidas por las autoridades competentes o necesidades operativas identificadas durante la prestación del servicio turístico.

Los registros, reportes e información vinculada al manejo de residuos sólidos deberán mantenerse disponibles para procesos de supervisión, evaluación y fiscalización por parte de las autoridades competentes.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente protocolo podrá dar lugar a la aplicación de medidas correctivas internas y acciones administrativas correspondientes.